



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2014-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2014, el Informe N° 202-2014-MPH/24.25 sobre la Ratificación y Actualización de fecha de firmas de los responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga con la dispensa del Dictamen y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Acuerdo de Concejo N°113-2012-MPH/CM, de fecha 23 de agosto del 2012, donde se APRUEBA la designación de los responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Carta N° 19-2014-FIA.MUNI.HUAMANGA, la Asociación F. Ibérico y Asociados S.G., en mérito al Informe 844-2014-CG/CEDS, efectúa la auditoria de información financiera y presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huamanga al 31 de diciembre del 2013 y teniendo la necesidad de solicitar información a las entidades bancarias para confirmación de saldos las mismas que requirieren que dicha resolución debe consignar fecha actualizada;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° inciso 8 de la norma acotada y en mérito a las atribuciones conferidas por ley;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, se aprueba por UNANIMIDAD el Informe N° 202-2014-MPH/24.25 sobre la Ratificación y Actualización sobre la designación de los responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ratificación y Actualización la designación de los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga con el siguiente texto:

**Miembros Titulares:**

**CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS**  
Director de la Oficina de Administración  
**CPC. THANIA ZULEMA BEDRIÑANA QUISPE**  
Jefe de la Unidad de Tesorería

**Miembros Suplentes:**

**CPC. FRANCISCO JANAMPA AUQUI**  
Asistente de Servicios Económicos y Finanzas  
**Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE**  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los Interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
-----  
Abog. JOSE LUIS TOMATEO GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
-----  
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE